



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 02/2021 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2021.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del jueves, día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de reuniones virtuales WebEx, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

### **Presidencia:**

D. Carlos Conde O'Donnell.

### **Vicepresidencia:**

D. Jacobo Florido Gómez, quien se incorpora en el punto 2.

### **Vocales:**

#### Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D<sup>a</sup>. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D<sup>a</sup>. Ruth Sarabia García

#### Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Alicia Murillo López.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Mariano Ruiz Araujo

D. Jorge Miguel Quero Mesa

#### Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D. Francisca Macías Luque, en sustitución de D. Eduardo Zorrilla Díaz

#### Grupo Municipal Ciudadanos:

D<sup>a</sup>. Noelia Losada Moreno.

### **Secretario Delegada:**

D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Director General de Economía, y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/07/2021 14:16:16
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 11:24:51
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

## I.- ACTAS.

**PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS 06/2020, DE 22 DE JUNIO, 07/2020, DE 23 DE JULIO Y 08/2020, DE 17 DE SEPTIEMBRE.-**

Las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS A LA VENTA AMBULANTE Y FERIANTES DE MÁLAGA.**

Antes del debate de la Moción, el Presidente dio la palabra a D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup> Rodríguez Santiago como representante de la venta ambulante, D<sup>a</sup> Alejandra Mariscal García, en representación de los vendedores del Paseo del Parque, y D. Francisco Eduardo Salinas Martínez, representante de la caseta navideña de belenes y bromas, quienes habían solicitado intervenir sobre este asunto. A continuación, se produjeron las intervenciones que, asimismo, se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590177a58e0d9700a8?startAt=112.0&endsAt=2579.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Sesión Ordinaria 02/21 de 18 de febrero de 2021

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS A LA VENTA AMBULANTE Y FERIANTES DE MÁLAGA.**

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/07/2021 14:16:16	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 11:24:51	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==			



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por la Concejala M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Aranda, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS A LA VENTA AMBULANTE Y FERIANTES DE MÁLAGA.**

La crisis sanitaria del COVID-19, ha supuesto una importante crisis social y económica para nuestra sociedad y nuestro tejido productivo, castigando de manera muy importante a los colectivos más frágiles y vulnerables.

Esta crisis está afectando de forma muy especial a os pequeños empresarios, comerciantes, hosteleros, feriantes y comercio ambulante.

Desde que estalló la crisis sanitaria, hemos pasado por varias situaciones complejas para el desarrollo normal de nuestra actividad económica y social, confinamiento, cese de actividades no esenciales, restricciones de movilidad, suspensión de eventos, como, Semana Santa, verbenas, fiestas populares, ferias, cabalgatas, carnavales, entre otras.

Esta situación ha supuesto un gran perjuicio para muchas familias que han visto como, sus economías han sufrido un importante deterioro, impidiendo poder seguir desarrollando sus vidas y actividades económicas con cierta normalidad.

La situación ha llegado a límites difícil de soportar, en estos momentos estos colectivos están reclamando ayudas de forma desesperada al Ayuntamiento de Málaga como administración más cercana.

A lo largo de este tiempo hemos podido comprobar como desde otros Ayuntamientos han puesto en marcha medidas de apoyo a estos pequeños comerciante y feriantes, por un lado, rebajando o suprimiendo las tasas municipales y otros impuestos y con ayudas económicas directas a estos sectores.

El Ayuntamiento de Málaga ha puesto en marcha algunas medidas dirigidas a ciertos sectores de nuestra economía, pero insuficientes, dejando fuera de a la Venta Ambulante y Feriantes, generando una gran discriminación a estas familias y a demás llevándolas en muchos casos a la ruina.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista haciéndose eco de las demandas y conociendo la situación tan preocupante que sufren estos pequeños comerciantes, nuevamente, solicitamos al Área de Economía, de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial los siguientes

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 14:16:16	
Observaciones		Firmado	28/07/2021 11:24:51	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Página	3/15	



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

## Acuerdos:

1º- Instar al equipo de gobierno a la suspensión de forma urgente del cobro de las tasas de ocupación de vía pública del mercadillo navideño del Parque de 2020, mientras se profundiza en una respuestas adecuada y satisfactoria para este colectivo que no han podido obtener beneficios de esta actividad, solo han obtenido pérdidas

2º- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites oportunos de manera urgente para la modificación de la Ordenanza Municipal de las Tasas de Ocupación de la Vía Pública, contemplando una rebaja importante, para el ejercicio de 2021, 2022 y 2023, ante la situación de falta de negocio y ruina de estos pequeños comerciantes.

3º- Instar al equipo de gobierno a considerar rebajas y bonificaciones en el IBI y IVTM, como herramienta fundamental en el desarrollo de estas actividades comerciales, en los locales donde almacenan sus enseres y vehículos en el transportan sus mercancías.

4º- Instar al equipo de gobierno a implementar una línea de ayudas específicas para el colectivo de Venta Ambulante y Feriantes para minimizar la profunda crisis por la atraviesan y evitar el cierre de sus negocios.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formularon por el Grupo Popular enmiendas de modificación a los acuerdos 1º y 2º., así como también a los acuerdos 3º y 4º, unificándolos en un solo punto, las cuales fueron aceptadas por la autora de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.


## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas incorporadas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º- Instar al equipo de gobierno a la disminución de la tasa de ocupación de la vía pública del mercadillo navideño del Paseo del Parque de 2020, una vez que el gobierno de España lleve a cabo los cambios normativos necesarios en la Ley Reguladora de Hacienda Locales que permita a los Ayuntamientos establecer medidas fiscales con carácter retroactivo. Petición que este Ayuntamiento ya ha realizado y que fue aprobada por esta Comisión por unanimidad en el mes de enero.

2º- Instar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios, en colaboración con el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	28/07/2021 14:16:16 28/07/2021 11:24:51
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

Actividad Empresarial, a la adecuación en el año 2021 de la Tasa de la Vía Pública, de manera que la misma se reduzca, limitándola a la parte proporcional que se deriva de las restricciones horarias que se establezcan a lo largo de dicho ejercicio. Así mismo se valorará las medidas a adoptar con respecto a esta tasa para el ejercicio 2022 y 2023 en función de la situación epidemiológica y económica.

3º- Instar al equipo de gobierno a que en el proceso de diálogo con los Grupos Políticos Municipales se arbitren ayudas específicas al colectivo de venta ambulante de Málaga en este ejercicio 2021, con la máxima celeridad.

## PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SALONES DE BELLEZA Y ESTÉTICA.

Antes del debate de la Moción, el Presidente dio la palabra a D<sup>a</sup> Marina Reguera Alarcón, en calidad de Presidenta de la Asociación Profesional de la Estética y la Belleza, quien había solicitado intervenir sobre este asunto. A continuación, se produjeron las intervenciones que, asimismo, se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590177a58e0d9700a8?startAt=2579.0&endsAt=3907.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/21 de 18 de febrero de 2021

## PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SALONES DE BELLEZA Y ESTÉTICA.

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de febrero de 2021, suscrita por la Concejala M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Aranda, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SALONES DE BELLEZA Y ESTÉTICA**

Código Seguro De Verificación	SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/07/2021 14:16:16	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 11:24:51	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==	Página	5/15	



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

Han pasado once meses desde el estallido de la pandemia del COVID-19, un periodo de tiempo demasiado largo para soportar una situación sanitaria, social y económica de la magnitud que vivimos en estos momentos.

Todos y todas coincidimos que lo más importante en estos momentos es salvar vidas y por ello creemos que todos los esfuerzos encaminados a frenar el avance de contagios, de hospitalizaciones y de fallecimientos, son muy necesarios. Por otro lado, sabemos que estos sacrificios suponen un coste social y económico muy importante para la ciudadanía y sobre todo para los colectivos más vulnerables y castigados por la pandemia.

Las restricciones de movilidad, los recortes en horarios comerciales y los cierres de las actividades no esenciales están causando un grave perjuicio a sectores de nuestra economía, como hostería, comercios, venta ambulante, feriantes, salones de bellezas y estética, entre otros.

Dentro de los colectivos considerados esenciales tenemos las peluquerías, clínicas médico estéticas o centros de masajes, que, durante los cierres de las actividades no esenciales, ellos han permanecidos abiertos, mientras los salones de belleza y estética han tenido que cerrar.

El sector de salones de belleza y estética, están incluidos en el mismo epígrafe que las peluquerías IAE 972 "Salones de Peluquerías e Institutos de Belleza", incluso dentro de muchas peluquerías cuentan con centros de estéticas.

Al estar incluidos en el mismo epígrafe que las peluquerías y a pesar de estar obligados a cerrar durante los periodos de suspensión de la actividad no esencial, no han podido acogerse a los ERTES, lo cual, ha supuesto un agravio hacia este sector.

Los Centros de Belleza y Estética, han realizado un gran esfuerzo económico en adaptar y acondicionar sus instalaciones en lugares seguros libres de covid, parece ser que en estos establecimientos no se han producido contagios, ya que cuentan con severas medidas higiénicas-sanitarias para garantía de su clientela y trabajadores y trabajadoras que desarrollan su trabajo en estos centros.

En Andalucía este sector no está considerado como esencial, en cambio en otras Comunidades Autónomas, ya lo han conseguido, por ello las Asociaciones de este sector en Andalucía, han solicitado al Gobierno Andaluz la rectificación del cierre de los centros de estética y los incluya tanto ahora como en un futuro, como servicio esencial, ya que se encuentran en el IAE 972 igual que en las peluquerías, ya que este cierre no tiene fundamento.

En Andalucía viven más de 3.000 familias de esta actividad económica, en estos momentos muchas de ellas están en la ruina y el resto con gran preocupación por los recortes tan importantes que han sufrido sus ingresos.

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/07/2021 14:16:16
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 11:24:51
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

Por todo ello y entendiendo la labor tan importante que ejerce este sector en nuestro territorio, solicitamos a la consideración de esta Comisión los siguientes

## ACUERDOS:

1º- Instar a la Junta de Andalucía, a considerar la actividad que desarrollan los Centros de Belleza y Estética como Esencial, al igual que las peluquerías ya que comparten el mismo epígrafe IAE 972.

2º- Instar al Junta de Andalucía a poner a disposición de este sector económico una línea de ayudas económicas específicas para minimizar los efectos de las restricciones a esta actividad económica.

3º- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta el apoyo a Los Centros de Belleza y Estética y a sus reivindicaciones, así como contemplar ayudas y subvenciones a este sector en los Presupuestos Municipales para el año 2021."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formularon por el Grupo Municipal Popular, enmiendas de modificación a los acuerdos 2º y 3º y otra de adición de un nuevo acuerdo, las cuales fueron aceptadas por la autora de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas incorporadas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

1º- Instar a la Junta de Andalucía, a considerar la actividad que desarrollan los Centros de Belleza y Estética como Esencial, al igual que las peluquerías ya que comparten el mismo epígrafe IAE 972.

2º- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a poner a disposición de este sector económico una línea de ayudas económicas específicas para minimizar los efectos de las restricciones a esta actividad económica.

3º- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta el apoyo a los Centros de Belleza y Estética y a sus reivindicaciones, siguiendo contemplando ayudas y subvenciones a este sector en los Presupuestos Municipales para el año 2021.

4º- Instar al equipo de Gobierno de España a aplicar el IVA reducido al 10% al sector de los salones de belleza y estética.

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/07/2021 14:16:16	
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 11:24:51	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Página	7/15	



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

## PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE EMPLEO EN MÁLAGA.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590177a58e0d9700a8?startAt=3907.0&endsAt=6027.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/21 de 18 de febrero de 2021

## PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE EMPLEO EN MÁLAGA.

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE


En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de febrero de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### “MOCIÓN

Que presentan los concejales del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia y Eduardo Zorrilla, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la puesta en marcha de Planes de Empleo en Málaga.

Los últimos datos contabilizados en materia de desempleo relativos a la ciudad de Málaga, correspondientes al mes de enero de 2021, arrojan unas cifras demoledoras, al alcanzar las 75.135 personas. El cómputo supone un aumento de 15.534 personas, un 21% más, con respecto al mes de enero de 2020, cuando se contabilizaban 59.601 personas en los datos de paro registrado. Para ver de forma más clara como se ha disparado la cifra interanual a consecuencia, en gran medida, de la pandemia del Covid-19, basta con comprobar que el aumento entre enero de 2019 y 2020 fue del 4%, es decir hasta 17 puntos porcentuales inferior que el experimentado en el presente año.

Código Seguro De Verificación	SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/07/2021 14:16:16
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 11:24:51
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

En este contexto de emergencia en relación con el empleo, ni el equipo de gobierno municipal ni el gobierno andaluz tienen activas medidas de choque efectivas en forma de planes de empleo directos, lo que constituye una grave irresponsabilidad.

Desde Adelante Málaga tenemos claro que el empleo, junto a la vivienda, encarna la principal preocupación y necesidad de los malagueños y malagueñas, por lo que es insoslayable la implicación de las administraciones públicas competentes. Tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento, están obligados a poner en marcha planes de empleo para paliar la situación económica penosa que atraviesan miles de familias de Málaga.

Por ello, consideramos necesario el compromiso institucional firme del Ayuntamiento, para lo que es esencial la implementación con carácter urgente de un plan de empleo municipal que garantice oportunidades de trabajo a parte de las más de 75.000 personas desempleadas del municipio. Un plan de empleo local que ha de orientarse a atender, preferentemente, a las personas y colectivos en mayor situación de vulnerabilidad y dificultad para el acceso al mercado laboral: jóvenes, mujeres, mayores 55 años y personas con discapacidad.

Asimismo, estos planes, para que puedan cumplir una función más allá de la paliativa ante la situación de emergencia, tienen que incluir medidas de formación que contribuyan a la cualificación y recualificación profesional con vistas a facilitar la inserción laboral.

Para ello proponemos la creación del programa 'Málaga Trabaja', consistente en el diseño e implementación de planes de empleo y formación municipal, para el que se destinarán, al menos, 5 millones de euros en los presupuestos de 2021. Esta formación y empleo deberá orientarse hacia tareas ligadas a sectores productivos emergentes, con proyección de futuro, y a tareas útiles para la ciudad en la actual coyuntura por la pandemia del Covid-19.


Por su parte, la Junta de Andalucía también tiene competencias y obligación de actuar en la creación de empleo, mediante la convocatoria de planes que sean gestionados por parte de los Ayuntamientos. Para ello debería consignar, al menos, 108 millones de euros para la provincia durante el periodo de 2021-2022, lo que supondría sacar del desempleo a 8.652 malagueños y malagueñas. Una suma perfectamente viable ya que el gobierno autonómico presume de tener un superávit de 680 millones de euros.

Por ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

## ACUERDOS:

1º.- Instar al equipo de gobierno a la inclusión en el presupuesto municipal de 2021 de una partida de, al menos, 5 millones de euros, para la puesta en marcha con carácter urgente de un plan municipal de empleo y formación enfocado a beneficiar a

Código Seguro De Verificación	SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 14:16:16
Observaciones		Firmado	28/07/2021 11:24:51
Url De Verificación	Página		9/15
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

los sectores más afectados por las consecuencias de la pandemia y a los desempleados y desempleadas de larga duración, jóvenes, mujeres, mayores de 55 años y personas con discapacidad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que los planes de empleo que se implementen desde el Ayuntamiento incluyan medidas de formación que contribuyan a la cualificación y recualificación profesional con vistas a facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha de forma urgente planes de empleo para desempleados y desempleadas como medida de choque para combatir la situación de emergencia en materia de desempleo que sufre Málaga, consignando, al menos, 108 millones de euros para la provincia durante el período de 2021–2022, lo que permitiría sacar del desempleo a 8.652 malagueños y malagueñas.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, y a resultas del debate, por el propio autor de la Moción se formuló enmienda in voce al punto 1º, así como, por el Grupo Municipal Popular, enmienda de modificación al acuerdo 3º, la cual también fue aceptada por aquél.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

-Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos 1º y 3º, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

-Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos en contra (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1), el acuerdo 2º.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas incorporadas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1º Instar al equipo de gobierno a la inclusión en el presupuesto municipal de 2021 de una partida específica para la puesta en marcha con carácter urgente de medidas para el fomento del empleo y la formación, con la autorización pertinente de la Junta de Andalucía, enfocadas a beneficiar a los sectores más afectados por las

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/07/2021 14:16:16
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 11:24:51
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

consecuencias de la pandemia y a los desempleados de larga duración, jóvenes, mujeres, mayores de 55 años y personas con discapacidad.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha de forma urgente planes de empleo para desempleados y desempleadas como medida de choque para combatir la situación de emergencia en materia de desempleo que sufre Málaga.

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab590177a58e0d9700a8?startAt=6027.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y  
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Sesión Ordinaria 02/21 de 18 de febrero de 2021

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de febrero de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

### “MOCIÓN

Que presentan los concejales del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia y Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la aprobación de un programa de apoyo económico a las Pymes y autónomos afectadas por la pandemia del Covid-19.

Código Seguro De Verificación	SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 14:16:16
Observaciones		Firmado	28/07/2021 11:24:51
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mwCBmfh/24jbhZk/Zg==	Página	11/15





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

Cuando estamos a punto de cumplir un año desde el inicio de la pandemia del Covid-19, el balance de sus consecuencias en la economía y el empleo en la ciudad de Málaga es muy grave y las perspectivas de futuro inminente son desalentadoras.

La adaptación a la nueva realidad derivada de la pandemia, las restricciones de movilidad y la obligación del cierre de la actividad económica para muchas Pymes, comercios y autónomos como vía necesaria para frenar el avance del número de contagios, hospitalizaciones y fallecimientos a causa del Covid-19 está originando en Málaga cuantiosas pérdidas en negocios y comercios, el aumento del desempleo y el cierre de numerosas empresas que en muchos casos tendrán muy difícil volver a abrir y recuperar un nivel óptimo en su actividad. En este sentido, la Asociación de Hostelería de Málaga advierte de que se puede llegar a perder el 40 por ciento de las empresas del sector.

Es por ello por lo que el Ayuntamiento tiene que tomar de forma urgente un papel activo y apoyarlas con un plan de ayudas e impulso económico efectivo. Sin embargo, las medidas de exención fiscal e inyección económica que el gobierno local ha desarrollado hasta la fecha son claramente insuficientes. En el apartado impositivo tan solo se les ha descargado del pago durante los períodos de cierre de algunas cargas económicas como las tasas por ocupación de vía pública y se ha decretado una reducción de la tasa de basura para 2021. Medidas acertadas, pero insuficientes.


En cuanto a las concesiones de ayudas económicas directas únicamente se aprobó a finales de 2020 un fondo dotado de 5,8 millones de euros que ha quedado manifiesto que es claramente insuficiente, ya que con él solo se cubrirá un 5% de la demanda. Además, se ha regulado y tramitando tarde y de forma poco ágil y efectiva, por lo que estas sumas todavía no han llegado ingresarse y siguen sin estar a disposición de sus destinatarios finales en el momento que más las necesitan.

Consideramos que en el actual marco de inminente aprobación de los presupuestos municipales de 2021 es esencial la consignación de un programa de impulso a la economía local dotado con, al menos, 15 millones de euros, el triple de la cantidad liberada hasta la fecha y que se ha revelado como claramente insuficiente.

El fondo tendría que invertirse en el mercado económico y laboral local en forma de ayudas directas dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de Pymes, especialmente del comercio minorista y la hostelería de Málaga, que se estén viendo afectados por las consecuencias de la crisis sanitaria de la Covid-19. Y las bases reguladoras para el acceso a estas medidas deben estar vinculadas al mantenimiento con plenas garantías de la actividad y el empleo.

Otra administración competente en la materia, como la Junta de Andalucía tampoco ha desplegado medidas que contribuyan a salir a flote a Pymes, autónomos y comercios, ya que está actuando muy por debajo de la demanda y, no ha llegado ni a acompañar o completar las medidas excepcionales que desde el Gobierno de España se han ido llevando a cabo y siguen vigentes como la política de la extensión de los ERTES, con los que el ejecutivo central se marca como objetivo el mantenimiento de

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	28/07/2021 14:16:16 28/07/2021 11:24:51
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

todo el empleo posible, o los subsidios a autónomos por cese de actividad. Por mucho bombo y platillo con el que hayan sido anunciadas, las últimas convocatorias de las ayudas de 1.000 euros a Pymes y autónomos no vienen a paliar la situación económica del tejido empresarial malagueño, caracterizado principalmente por estos sectores de pequeñas empresas y autónomos.

Las dos convocatorias realizadas son insuficientes en la cuantía asignada. La primera, dotada con 80 millones procedentes del Estado, dejó fuera más de 15.000 solicitudes. Pero, a pesar de que las demandas hayan sobrepasado el límite presupuestario de la convocatoria, en la segunda abierta en enero se ha reducido la cuantía a casi la mitad, al consignarse tan solo 46 millones de euros, procedentes de la financiación de la Unión Europea a través de los fondos FEDER.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga presentamos para su aprobación por parte del Pleno, los siguientes

## ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a la puesta en marcha de un plan extraordinario para las pequeñas actividades empresariales vinculadas a la hostelería y el comercio operantes en el centro histórico a través de bonificaciones y suspensiones de pago de tributos y ayudas directas a través de la consignación en los presupuestos de 2021 de un fondo dotado con, al menos, 15 millones de euros, que podrán ser complementarias a las que pudieran otorgar otras administraciones públicas.

SEGUNDO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente de un fondo de rescate a Pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas adoptadas para contener la evolución de la pandemia, dotado con 1.000 millones de euros. El plan articulará una convocatoria abierta de ayudas directas con cuantías que oscilarán entre los 1.000 y los 2.500 euros mensuales. Las ayudas deberán estar relacionadas con la pérdida de facturación con respecto al año anterior a la pandemia y con la cobertura de los gastos fijos como alquileres y suministros.

TERCERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la inclusión en las ayudas ya previstas, y en las que se instan a poner en marcha en el punto 1 de la presente moción, a los sectores actualmente excluidos por parte de la Junta en el acceso a las mismas, entre los cuales destacamos a agencias de viajes, feriantes, el sector vinculado a fiestas regionales, Semana Santa y costureras, entre otras.

CUARTO. Instar al consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que las ayudas previstas para los sectores afectados por la pandemia sean compatibles con las proporcionadas por otras instituciones y con las ayudas a los autónomos.

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 14:16:16
Observaciones		Firmado	28/07/2021 11:24:51
Url De Verificación	Página		13/15
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

QUINTO. Instar al Gobierno de España a extender las medidas ya previstas para la ayuda a los autónomos y a las Pymes afectadas por la pandemia hasta el 31 julio, con posibilidad de prorrogar las mismas si la situación epidemiológica no evoluciona favorablemente.

SEXTO. Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha urgente de un plan de ayudas directas para los sectores afectados por la pandemia si persiste la condición de cierre total y parcial de su actividad. Ayudas directas que serán compatibles con las ayudas a autónomos y a las medidas ya puestas en marcha en los últimos meses. Las ayudas directas, que oscilarán entre los 1.000 y los 2.500 euros mensuales, deberán atender a parámetros como las circunstancias y necesidades de cada una de las empresas, así como la vinculación de dichas ayudas al mantenimiento de la actividad y el empleo.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formularon por el Grupo Municipal Ciudadanos, enmiendas de modificación a los acuerdos 5º y 6º, las cuales fueron aceptadas por el autor de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

-Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos 5º y 6º, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

-Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos en contra (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1), los acuerdos 1º, 2º, 3º, y 4º.


## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas incorporadas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a extender las medidas ya previstas para la ayuda a los autónomos y a las Pymes afectadas por la pandemia hasta el 31 julio, con posibilidad de prorrogar las mismas si la situación epidemiológica no evoluciona favorablemente.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha urgente de un plan de ayudas directas para los sectores afectados por la pandemia si persiste la

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	28/07/2021 14:16:16 28/07/2021 11:24:51
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2021 de 18 de febrero de 2021

condición de cierre total y parcial de su actividad. Ayudas directas que serán compatibles con las ayudas a autónomos y a las medidas ya puestas en marcha en los últimos meses. Las ayudas directas deberán atender a parámetros como las circunstancias y necesidades de cada una de las empresas, así como la vinculación de dichas ayudas al mantenimiento de la actividad y el empleo.

## II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

## III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite

## IV.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:  
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/07/2021 14:16:16	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	28/07/2021 11:24:51	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SiU/mWCBmfh/24jbhZk/Zg==</a>			